



**Universidad de Concepción**

DECRETO U. DE C. N° 2003 097 /

**VISTO :**

La renuncia presentada por el Sr. **JOSE MARIO ROMO JARA**, a contar del 01 de abril de 2003, al cargo que desempeña en la Facultad de Odontología, con el objetivo de acogerse a jubilación; lo establecido en el Artículo N° 76 y 77 del Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO:**

1. Acéptase, a contar del 01 de abril de 2003, la renuncia presentada por el Sr. **JOSE MARIO ROMO JARA**, al cargo de Auxiliar Mayor D.P. 48 horas semanales en la Facultad de Odontología, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, N° 2 del Código del Trabajo, esto es, Renuncia del Trabajador.
2. Páguese al Sr. Romo Jara, a título de indemnización voluntaria, el equivalente a 15,36 meses de su última remuneración bruta mensual.
3. Suprímase, a contar de la misma fecha, el puesto de Auxiliar Mayor D.P., ítem 950258 (26801), que ocupa el Sr. Romo Jara, en la Facultad de Odontología.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Decano de la Facultad de Odontología, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al interesado.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 15 de abril de 2003

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

PEC/CRP/lmm

2002-017